La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina DECLARA.

Artículo 1°.- Que ve con beneplácito el tratamiento del proyecto de ley determinando definitivamente los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que lleva adelante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

DECLARACIÓN Nº

Dr. Mantisel, RaimBault
Legislador
Viogenzo de la Prosidencia
Poder Legislativo
Legislativo
Regislativo
Poder Legislativo